



Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	612
Fecha:	15/12/2022

Vista la propuesta emitida por la Dirección del Área Cultura y Deportes, con fecha 12 de Diciembre de 2022, sobre **“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DEL XVII CONCURSO NACIONAL DE GUITARRA FLAMENCA PARA JÓVENES INTÉRPRETES 2023”**.

Visto el dictamen favorable **número seis** de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes adoptado en **sesión número diez celebrada el 14 de Diciembre de 2022** aprobado por unanimidad

Considerando lo estipulado en el artículo 34.f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, modificada por la Ley 11/99 de 21 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 60.1 del R.D.500/90, así como el art. 185.2 del R.D. Legislativo de 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L y las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial. y habida cuenta de la delegación expresada en la Resolución. nº 708 de 11 de Julio de 2019 a favor del que suscribe,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el dictamen **número seis** de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes adoptado **en sesión número diez celebrada el 14 de Diciembre de 2022**, que es del siguiente tenor literal:

“El Presidente somete a la consideración de la Comisión Informativa la propuesta de fecha 12 de Diciembre de 2022 que es del siguiente contenido:

“La Diputación Provincial de Jaén, a través de su Área de Cultura y Deportes, y en colaboración con la Peña Flamenca de Jaén, convoca el XVII CONCURSO NACIONAL DE GUITARRA FLAMENCA PARA JÓVENES INTÉRPRETES 2023, que se regirá por las siguientes

BASES

OBJETO

Con el objetivo de fomentar la afición a la guitarra y al flamenco entre la ciudadanía en general y los/las jóvenes en particular, y atendiendo al requerimiento de la UNESCO al declarar esta universal cultura musical como Bien Inmaterial de la Humanidad, la Diputación Provincial de Jaén en colaboración con la Peña Flamenca de Jaén convoca, en régimen de

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/j8QP9IDCrIKEVGIVfjeT7Q==>

FIRMADO POR	ANGEL VERA SANDOVAL - EL DIPUTADO DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 708 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	15/12/2022 12:29:04
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES	FECHA Y HORA	15/12/2022 12:19:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	j8QP9IDCrIKEVGIVfjeT7Q==	RS001R3Q
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/10





Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	612
Fecha:	15/12/2022

concurrencia competitiva, el XVII Concurso Nacional de Guitarra Flamenca para Jóvenes Intérpretes 2023.

PARTICIPANTES

Podrán participar en este Concurso guitarristas de cualquier nacionalidad, que no hayan cumplido 25 años al finalizar el plazo de inscripción. En el caso de participantes extranjeros/as, deberán estar censados/as o ser residentes en el territorio nacional.

Se establece un número mínimo de 10 solicitudes para llevar a cabo la celebración del Concurso. En caso de no alcanzarse ese mínimo, la Diputación Provincial de Jaén procederá a la cancelación de la convocatoria, debiendo notificarlo a los/las concursantes en un plazo no superior a un mes a partir de la fecha del final del plazo de presentación de solicitudes.

Con carácter previo y en función del número de solicitudes presentadas, se podrá constituir un Jurado de Preselección integrado por personas especializadas, estableciéndose un máximo de 18 preseleccionados/as.

Este Jurado de Preselección será designado mediante resolución del Diputado Delegado de Cultura y Deportes. Esta preselección se llevará a cabo a través del visionado y análisis del material audiovisual aportado por cada aspirante. El video deberá incluir una interpretación de una obra de concierto de libre elección. Dicho vídeo tendrá una duración no superior a 7 minutos y deberá estar disponible en una plataforma tipo Drive/YouTube o similar, asegurándose de que el link permite el acceso libre.

Los gastos que se le originen a los/las concursantes por su participación en el Concurso serán por cuenta de los mismos/as. Los/as concursantes que accedan a la final recibirán una ayuda, en concepto de bolsas de viaje de 200 €. El gasto de dichas bolsas de viaje, sujetas – si procede – a las retenciones legalmente establecidas, irá con cargo a la aplicación presupuestaria 2023.610.3340.22611 denominada “Gasto organización concursos”.

No podrán participar en el Concurso las personas que formen parte del Jurado o aquellas que colaboren con el mismo, ni familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad o cualquier persona con incompatibilidad legal.

INSCRIPCIÓN Y PLAZO

La convocatoria queda abierta desde el día siguiente a la fecha de publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en la BDNS (Base

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/j8QP9IDCrKEVGIVjeT7Q==>

FIRMADO POR	ANGEL VERA SANDOVAL - EL DIPUTADO DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 708 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	15/12/2022 12:29:04
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES	FECHA Y HORA	15/12/2022 12:19:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	j8QP9IDCrKEVGIVjeT7Q==	RS001R3Q
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/10





Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	612
Fecha:	15/12/2022

de Datos Nacional de Subvenciones), hasta el 31 de marzo de 2023, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a esta fecha.

La documentación a presentar será la siguiente:

- Boletín de inscripción, según modelo adjunto, que se podrá descargar en <https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaC/cultura/musica/>
- Fotocopia del NIF y, en caso de no haber nacido en España, el certificado de estar censado/a o de ser residente en el territorio nacional.
- Breve currículum artístico.
- Enlace de descarga de la grabación de vídeo para la fase de preselección, en el que el aspirante interprete algún toque de los recogidos en las presentes bases.
- En el caso de los/as aspirantes menores de edad, una autorización por escrito del padre, madre o tutor/a legal del mismo, en la que exprese su consentimiento a la participación en dicho Concurso, que se podrá descargar en <https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaC/cultura/musica/>

Todo ello se presentará en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén, por correo postal, en el Registro General de la Diputación de Jaén, Plaza de San Francisco 2, 23071 Jaén, o por cualesquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Tal y como se indica en dicha legislación, en caso de presentar la documentación en los órganos de las Administraciones públicas, a través del operador al que se le ha encomendado la prestación del servicio postal universal, se presentarán en sobre abierto, debiendo sellarse el documento original. De cualquier forma, indicando en el asunto **XVII Concurso Nacional de Guitarra Flamenca para Jóvenes Intérpretes 2023**.

A los efectos de notificaciones al/a la interesado/a, se establece lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/j8QP9IDCrKEVGIVfjeT7Q==>

FIRMADO POR	ANGEL VERA SANDOVAL - EL DIPUTADO DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 708 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	15/12/2022 12:29:04		
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES	FECHA Y HORA	15/12/2022 12:19:12		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	j8QP9IDCrKEVGIVfjeT7Q==	RS001R3Q	PÁGINA	3/10
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	612
Fecha:	15/12/2022

MODALIDAD, FASES Y CONDICIONES TÉCNICAS

Se establece una única modalidad: guitarra solista.

El Concurso constará de fase selectiva y final, estando facultada la Diputación Provincial de Jaén para, en función del número total de inscritos/as, determinar cuántas sesiones de la fase selectiva se estimen necesarias para la obtención del mejor resultado del Concurso.

El lugar de realización tanto de la fase selectiva como de la final del Concurso será en la sede de la Peña Flamenca de Jaén, sita en c/ Maestra, nº 11 de Jaén.

Tanto las fechas y horas de la fase selectiva como de la final las determinará la Diputación Provincial de Jaén y se comunicará a los/las participantes con la suficiente antelación, indicando fecha, lugar y hora de presentación de los/las concursantes. La no presentación presupone su eliminación inmediata, salvo que, por causa suficientemente justificada, la Diputación Provincial de Jaén acuerde su participación en otra fecha y/u hora distinta.

Todos/as los/las participantes en este Concurso deberán interpretar, tanto en la fase selectiva como en la final, un toque de cada uno de los grupos siguientes:

- Soleá, Bulerías, Alegrías, Tangos, Seguirilla, Soleá por bulería, Guajira, Farruca, Serranas, Zambras y Zapateado
- Malagueña, Granaína, Tarantas, Minera y Rondeñas.

En la fase final el aspirante podrá repetir los toques interpretados en la fase selectiva. La duración de la actuación de cada concursante tanto en la fase selectiva como en la final no podrá ser en su totalidad superior a quince minutos, quedando a criterio del/ de la concursante la distribución de este tiempo entre los dos toques que interprete. Así mismo, el Jurado podrá, en función del desarrollo del Concurso, disminuir los tiempos de participación.

JURADO

El Jurado será elegido y designado mediante resolución del Diputado Delegado de Cultura y Deportes, estando formado por personas de reconocido prestigio dentro del mundo flamenco y de guitarra, siendo uno/a de los/as vocales seleccionado/a a propuesta de la Peña Flamenca de Jaén, y por representantes de la Diputación. Su composición se publicará en el BOP de Jaén con, al menos, diez días de antelación a las deliberaciones.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/j8QP9IDCrIKEVGIVjeT7Q==>

FIRMADO POR	ANGEL VERA SANDOVAL - EL DIPUTADO DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 708 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	15/12/2022 12:29:04
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES	FECHA Y HORA	15/12/2022 12:19:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	j8QP9IDCrIKEVGIVjeT7Q==	RS001R3Q
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	4/10





Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	612
Fecha:	15/12/2022

Para la adjudicación de los premios, el Jurado se basará en criterios de calidad e idoneidad de los concursantes, con adecuación de la actividad premiada al fin específico pretendido en este Concurso. Se valorarán especialmente las capacidades interpretativas, el compás y ritmo adecuado, la afinación y la dosis de transmisión del/de la concursante, el eco flamenco, limpieza en la ejecución de los estilos, así como las dotes de creatividad personal, todo ello en su conjunto

El Jurado formulará propuesta de concesión con arreglo a los criterios de valoración referidos. Asimismo el Jurado podrá proponer declarar desierto el Concurso. El Jurado elevará su propuesta al órgano competente de la Diputación de Jaén que adjudicará el premio, mediante Resolución, en el plazo máximo de 15 días, pudiendo excepcionalmente apartarse de la propuesta del Jurado, debiendo motivar su decisión.

El funcionamiento del Jurado estará sometido a lo dispuesto en la sección tercera del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

La Organización se hará cargo de los gastos de desplazamiento y otras necesidades si las hubiere, así como los honorarios de los integrantes del Jurado, que estará formado por un/a Presidente/a, un/a Secretario/a y hasta un máximo de 4 vocales, que serán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 2023.610.3340.22611, denominada “Gastos de Organización de Concursos”.

PREMIOS

Se establecen los siguientes premios, que estarán sujetos –si procede– a las retenciones legalmente establecidas:

- Primer Premio, dotado con 3.000 €, Diploma, la grabación y edición de un disco y un concierto patrocinado por la Peña Flamenca de Jaén.
- Segundo Premio, dotado con 2.000 € y Diploma.
- Tercer Premio, dotado con 1.000 € y Diploma.

El gasto de los premios se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 2023.610.3340.48907 denominada “Dotación Premios y Certámenes”.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/j8QP9IDCrKEVGIVfjeT7Q==>

FIRMADO POR	ANGEL VERA SANDOVAL - EL DIPUTADO DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 708 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	15/12/2022 12:29:04
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES	FECHA Y HORA	15/12/2022 12:19:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	j8QP9IDCrKEVGIVfjeT7Q==	RS001R3Q
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	612
Fecha:	15/12/2022

Para la justificación del premio en metálico que otorga esta Administración Provincial, los/as premiados/as deberán suscribir un documento preparado al efecto en el que se especificará la siguiente información: datos personales del/de la premiado/a, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

De conformidad con el artículo 35.39 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén, los premios que se concedan con cargo a la edición 2023 serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos a los beneficiarios tras las concesiones de los premios.

RÉGIMEN JURÍDICO

Esta convocatoria se regirá por las presentes Bases, por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones; Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Jaén; la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; Artículo 214.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental resulten de aplicación.

La Diputación Provincial de Jaén se reserva el derecho a decidir sobre cualquier incidencia que sucediera respecto al Concurso.

La Diputación Provincial de Jaén podrá grabar todas las actuaciones, reservándose todos los derechos de radiodifusión, grabación en audio o vídeo y emisión por TV o Internet de las diferentes pruebas del Concurso, así como los derechos por la grabación, en su caso, de un Compact Disc, pudiendo comercializar y ceder, libremente, en exclusiva y sin ninguna limitación los referidos derechos a favor de cualquier persona o entidad. Esta transmisión de derechos se realiza a título gratuito.

El hecho de concurrir a este Concurso significa que los/as concursantes aceptan plenamente las presentes Bases, así como su interpretación por parte de la Diputación de Jaén y del Jurado.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/j8QP9IDCrKKEVGIVjeT7Q==			
FIRMADO POR	ANGEL VERA SANDOVAL - EL DIPUTADO DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 708 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	15/12/2022 12:29:04
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES	FECHA Y HORA	15/12/2022 12:19:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	j8QP9IDCrKKEVGIVjeT7Q==	RS001R3Q
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	6/10





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	612
Fecha:	15/12/2022

Los/las participantes son responsables exclusivos de cualquier vulneración de los derechos protegidos por la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, como se establece respecto a los derechos contenidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, así como cualquier otro derecho que pueda verse vulnerado por la captación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación.

INFORMACIÓN

Diputación Provincial de Jaén. Área de Cultura y Deportes
Concurso Nacional de Guitarra Flamenca para Jóvenes Intérpretes
Plaza de San Francisco, 2
23071 Jaén
Telf.: 953248000 Ext.: 4103
Correo electrónico: manuela.gamez@dipujaen.es /
servicio.cultura@dipujaen.es.”

XVII CONCURSO NACIONAL DE GUITARRA FLAMENCA PARA JÓVENES INTÉRPRETES 2023

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Nombre y apellidos:
Nombre artístico :
Fecha y lugar de nacimiento:
N.I.F.:
Dirección:
Teléfono: E-Mail:

INDICAR EL LINK DEL VÍDEO DE LA INTERPRETACIÓN DEL/ DE LA CONCURSANTE (El vídeo deberá subirse a una plataforma tipo Drive/YouTube o similar, asegurándose de que el link permite el acceso libre)

--

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/j8QP9IDCrIKEVGIVjeT7Q==>

FIRMADO POR	ANGEL VERA SANDOVAL - EL DIPUTADO DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 708 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	15/12/2022 12:29:04		
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES	FECHA Y HORA	15/12/2022 12:19:12		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	j8QP9IDCrIKEVGIVjeT7Q==	RS001R3Q	PÁGINA	7/10
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	612
Fecha:	15/12/2022

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE	La Responsable del Tratamiento es la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco s/n 23071 - Jaén, siendo el representante su Presidente. Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, se ha designado a TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL CIF: B-97.140.271, como Delegado de Protección de Datos. Para el ejercicio de los derechos previstos en el mismo, podrá contactar a través de la dirección de correo electrónico: dpd@dipujaen.es (esta dirección de correo electrónico estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos).
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	La finalidad del tratamiento es la organización del XVII Concurso Nacional de Guitarra Flamenca para Jóvenes Intérpretes 2023
LEGITIMACIÓN	Conforme a lo previsto en el artículo 6 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 y en el artículo 6 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. el tratamiento encuentra su base de legitimación en: a) La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para esta finalidad. b) La persona interesada da su consentimiento expreso a facilitar los datos a que se refiere el presente formulario para que la Diputación Provincial de Jaén, pueda llevar a cabo la organización y desarrollo del XVII Concurso Nacional de Guitarra Flamenca para Jóvenes Intérpretes 2023.
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	Los datos no se cederán a terceros, siendo utilizados únicamente para la organización del XVII Concurso Nacional de Guitarra Flamenca para Jóvenes Intérpretes 2023. No se prevén transferencias internacionales de datos.
DERECHOS	En cualquier momento la persona interesada podrá ejercer los derechos recogidos en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, así como los señalados en el artículo 12 y siguientes de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General. Estos derechos son los que a continuación se indican: Derecho a obtener del/la responsable del tratamiento confirmación de si se están o no tratando datos personales que le conciernen y, en tal caso derecho de acceso a los mismos y, a la siguiente información: los fines del tratamiento, categorías de datos personales que se traten y de las posibles comunicaciones de datos y sus destinatarios. De ser posible, ser informada del plazo de conservación de sus datos. De no ser posible, los criterios para determinar este plazo. Derecho a obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernen y, en caso de ser incompletos a que se completen, inclusive mediante una declaración adicional. Derecho de supresión de los datos personales sin dilación indebida en los supuestos contemplados en el artículo 17, salvo las excepciones recogidas en el mismo. Derecho a la limitación del tratamiento, que comprende: El derecho a solicitar la suspensión del tratamiento cuando; 1. Se impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica dicha exactitud por el responsable. 2. El/la interesado/a ha ejercitado su derecho de oposición, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre el/a afectado/a. El derecho a solicitar la conservación de los datos personales cuando; 1. El tratamiento sea ilícito y el/la afectado/a se oponga a la supresión de sus datos y solicite en su lugar la limitación de su uso. 2. El/la responsable ya no necesita los datos para los fines del tratamiento pero la persona afectada si los necesita para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a la portabilidad de sus datos, es decir, derecho a recibir los datos personales que le incumban y que haya facilitado al/la responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica y, a transmitirlos a otro/a

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/j8QP9IDCrKEVGIVfjeT7Q==>

FIRMADO POR	ANGEL VERA SANDOVAL - EL DIPUTADO DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 708 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	15/12/2022 12:29:04
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES	FECHA Y HORA	15/12/2022 12:19:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	j8QP9IDCrKEVGIVfjeT7Q==	RS001R3Q
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	612
Fecha:	15/12/2022

	<p>responsable del tratamiento sin que pueda impedirlo el responsable al que se hubiera facilitado en los casos que dispone el artículo 20, siempre y cuando no afecte negativamente a los derechos y libertades de otros/as.</p> <p>Derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular y personal, a que datos personales que le conciernan sean objeto de tratamiento salvo que se acredite un interés legítimo o, sea necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a oponerse al tratamiento cuando este tenga por objeto la mercadotecnia directa.</p> <p>Recibida la solicitud de cualquiera de las actuaciones anteriores, la Diputación de Jaén responderá en el plazo de un mes a partir de la recepción de la misma. No obstante, dicho plazo podrá ampliarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. En este caso, se informará a la persona de la citada prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación. Si se presentase la solicitud por medios electrónicos, la información se facilitará por medios electrónicos cuando sea posible, a menos que este/a solicite que se facilite por otro medio.</p> <p>En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).</p>
--	---

**XVII CONCURSO NACIONAL DE GUITARRA FLAMENCA PARA JÓVENES
INTÉRPRETES 2023**

AUTORIZACIÓN PARA MENORES DE EDAD

D. / Dña. _____, con N.I.F. _____, en mi condición de persona que ostenta el ejercicio de la patria potestad del/de la menor _____, autorizo su participación en el XVII Concurso Nacional de Guitarra Flamenca para Jóvenes Intérpretes 2023, habiendo leído y aceptado las bases del mismo.

Doy mi consentimiento para que Diputación de Jaén pueda usar cualquier fotografía, grabación o cualquier tipo de filmación de él/ella en esta actividad, sin derecho a contraprestación económica alguna.

Declaro que asumo toda responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier acción indebida que mi tutelado/a pudiera llevar a cabo.

En _____, a ____ de _____ de 202_.

Firmado: _____

La Comisión Informativa de Cultura y Deportes, por unanimidad de los Diputados y Diputadas asistentes a esta sesión, dictamina favorablemente la propuesta, disponiendo su elevación al órgano competente para su aprobación.”

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/j8QP9IDCrKEVGIVfjeT7Q==>

FIRMADO POR	ANGEL VERA SANDOVAL - EL DIPUTADO DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 708 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	15/12/2022 12:29:04
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES	FECHA Y HORA	15/12/2022 12:19:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	j8QP9IDCrKEVGIVfjeT7Q==	RS001R3Q
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

